



5/2005
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2005

En San Vicente del Raspeig, siendo las catorce treinta horas del día diecinueve de abril del año dos mil cinco se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D.Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D.Victoriano López López	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D.José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D.José Juan Zaplana López	PP
D.José Rafael Pascual Llopis	PP
D.Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D.Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Juan Carlos Pastor Sogorb	PSOE
D ^a Ana Fernández Monreal	PSOE
D.José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D.José Manuel Monllor Lillo	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D.Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
D. Francisco Canals Beviá	BLOC-EV

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

No asisten, justificando su inasistencia, D^a Mercedes Torregrosa Orts (PP) y D^a Rebeca Albadalejo Manzano (ENTESA).

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE REFRENDO A LA CARTA DE VITORIA.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 19.abril.2005

ÚNICO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE REFRENDO A LA CARTA DE VITORIA.

De conformidad con la propuesta suscrita por los portavoces de todos los grupos políticos municipales del Ayuntamiento, la que EXPONE:

La conmemoración, en Vitoria, del 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos ha puesto de manifiesto el extraordinario papel de los Gobiernos Locales han representado en el desarrollo social, económico y cultural que ha disfrutado España en este período de convivencia democrática.

La mirada a este pasado , vivido como propio y del que han sido protagonistas miles de personas que contribuyeron a escribir la historia del municipalismo español, se convierte hoy en un activo de futuro y una potente palanca para generar nuevos impulsos de bienestar ciudadano.

Los Gobiernos Locales somos Estado, formamos parte de la estructura territorial del Estado, somos instituciones políticas constituidas a través de la decisión democrática de los ciudadanos, con nuestros propios órganos de gobierno, de gestión, de control y fiscalización de la acción de gobierno, nuestra capacidad reglamentaria e incluso nuestra capacidad jurisdiccional.

A lo largo de estos 25 años las Corporaciones Locales hemos asumido, con responsabilidad, funciones y competencias que han dado respuesta en todo momento a las demandas de nuestros vecinos, que ven en los Entes Locales la primera línea del Estado.

Durante este periodo, hemos incorporado progresivamente la prestación de servicios a la ciudadanía, con el consiguiente gasto de recursos propios derivado del ejercicio de competencias de sustitución, en múltiples cuestiones de carácter eminentemente social. El ejercicio continuado de estas “competencias impropias”, ha ido acumulando una deuda a lo largo de este tiempo que constituye la primera de nuestras reivindicaciones, fruto del ejercicio reiterado de las competencias de sustitución de otras Administraciones Públicas.

Nuestras propuestas nacen de la unanimidad, fruto del consenso, y de que nuestras carencias, necesidades y problemas son los mismos. De esta reflexión surge el documento que conocemos con el nombre de “Carta de Vitoria”.

El Decálogo del Municipalismo del Siglo XXI que recoge la Carta de Vitoria constituye la declaración de los poderes locales que marca el horizonte de los próximos años en torno a las actuaciones preferentes de: garantizar la solvencia económica y financiera, delimitar el listado de competencias locales en el proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía, la consolidación de la representación institucional y política de los Gobiernos Locales en el Senado.



Es la hora de realizar con el apoyo y el consenso de todas las instituciones del Estado una apuesta decidida para dar la respuesta que el municipalismo español viene demandando, para ello es preciso impulsar la adopción de las siguientes medidas:

DECÁLOGO DEL MUNICIPALISMO DEL SIGLO XXI

- **Garantizar la representación de los poderes locales en el Senado.**
El artículo 137 de la Constitución organiza territorialmente el Estado en municipios, provincias y Comunidades Autónomas. Para que el Senado pueda desarrollar la identidad de Cámara territorial que le confiere el artículo 69 de la constitución, como la composición de debe ser fiel reflejo de esa estructura, integrando tanto la representación de las Comunidades Autónomas como las de los Gobiernos Locales, tal como se hizo fijar la representación del Reino de España en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.
- **Un nuevo Estatuto del Gobierno Local.**
El reconocimiento constitucional de los municipios, de las provincias e islas como nivel de gobierno territorial autónomo requiere para su efectividad, el establecimiento de un ámbito competencial propio, que les permita gestionar una parte importante de los asuntos públicos bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus vecinos, así como un sistema de financiación que les garantice recursos suficientes para su adecuado ejercicio. España debe aplicar los principios de autonomía local suscritos los tratados internacionales representados por nuestro País, tal como la Carta Europea de Autonomía Local.
- **Un Gobierno Local solvente.**
El principio constitucional de suficiencia financiera garantiza a los Gobiernos Locales los medios necesarios para desarrollar aquellas funciones que se les atribuyan, dotándolos de recursos que permitan asegurar que las competencias asumidas, sea cual sea el origen de las mismas, van a ejercitarse a plena satisfacción de los vecinos y además con un importante ahorro de medios por el interés y la proximidad de la gestión.

La reforma que se aborde debe contemplar una conexión entre competencias y medios adecuados para ejercitarlas, diseñando una nueva financiación local con medios propios y transferencias incondicionadas del Estado y de las Comunidades Autónoma, en función de las competencias que desarrollen y estableciendo los mecanismos de nivelación necesarios para establecer la equidad.

Los Poderes Locales deberán ser compensados por la deuda histórica acumulada a lo largo de estos años a causa de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, sustituyendo la no presencia de los otros poderes del Estado.

- **Un Gobierno Local de proximidad.**
En los términos de la Carta Europea de Autonomía Local, los Gobiernos Locales tendrán el derecho y la capacidad efectiva de ordenar y gestionar, en ese espacio propio del que hablamos, una parte importante de los asuntos públicos,



aplicando como norma general el llamado principio de subsidiariedad.

La garantía de prestación de los servicios públicos de calidad en todo el territorio será articulada mediante entes locales intermedios (diputaciones, mancomunidades, comarcas...) que permitirán que todas aquellas competencias o servicios, que interesen a la comunidad vecinal, sean prestados por instituciones locales de ámbito municipal o supramunicipal.

- **Reforzar los mecanismos de relaciones intergubernamentales.**

Las relaciones de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas requieren el buen funcionamiento de una organización pública fuertemente descentralizada. El incremento de la cooperación Local con la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas requiere la consolidación de mecanismo y formulas de cooperación conjunta entre Estado, Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales, aplicando el principio de subsidiariedad como forma de distribución de funciones y competencias entre las Administraciones.

- **Un nuevo régimen de organización de para los Gobiernos Locales.**

El reconocimiento para la capacidad normativa del Estado de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales debe ir acompañado de la consolidación del principio de autonomía local que conlleva el valor de ordenanzas y reglamentos que aprueban los gobiernos locales junto con el desarrollo organizativo como auténticas instituciones de gobierno.

- **Un Estatuto de los cargos electos locales.**

Casi veinte años después de la aprobación de la Ley de Bases del Régimen Local, la experiencia acumulada durante este tiempo aconseja proceder a una auténtica revisión del Estatuto de los cargos electos locales que garantice el pleno desarrollo de sus funciones como legítimos representantes democráticos del pueblo soberano. Así como otorgarle los mismos derechos sociales que a cualquier ciudadano cuando deje de ocupar el cargo publico para el que fue elegido.

- **Modernizar la función publica local.**

Impulsar una política de recursos humanos integrada que permita a todos los empleados públicos locales desarrollar plenamente sus actitudes, con el fin de conseguir que la función publica se adapte a las exigencias improrrogables de la creciente sociedad de la información y nuevas tecnologías en aras a lograr una mejor prestación de servicios frente al ciudadano.

- **La institucionalización de la FEMP.**

Es el paso necesario para lograr el reconocimiento efectivo del papel desarrollado por lo Gobiernos Locales en los últimos veinticinco años y para restablecer el equilibrio de representación que requiere el mandato constitucional de configuración territorial de nuestro Estado de Derecho. A través de la FEMP, los Poderes Locales Españoles estarán representados en todos los Consejos y Conferencias Sectoriales del Estado, donde se debatan y



decidan las políticas territoriales.

El Presidente de la FEMP será miembro nato de la Conferencia de Presidentes.

- **Los Poderes Locales son a la vez Órganos de Gestión e Instituciones Publicas.**

Son parte integrante del Estado y conforman uno de los tres niveles de su Estructura Administrativa, gozando de plena autonomía en las funciones que les son propias y no siendo en ningún caso Instituciones de ámbito Autonómico.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO.- Mostrar nuestro apoyo al espíritu de la Carta de Vitoria, aprobada por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Federal de la FEMP en sus reuniones de 14 de diciembre de 2004.

SEGUNDO.- Remitir este Acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación, al Presidente de la Comunidad Autónoma Valenciana y a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Intervenciones:

Abierto el turno de intervenciones por la Alcaldía-Presidencia, el Portavoz del Grupo municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis, dice que desde su grupo siempre han defendido la suficiencia financiera de los municipios y, por tanto, se debe diseñar una nueva financiación local para atender las demandas de los ciudadanos, apoyando la propuesta que se trae a este Pleno.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal BLOC, D. Francisco Canals Beviá, expresando que, evidentemente, el gobierno de los municipios está pendiente de su definición en cuanto a competencias y financiación suficiente para el ejercicio de las mismas, lo que se incluye en la propuesta.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del grupo municipal PSOE, D. Rufino Selva Guerrero, que dice:

“Desde el Grupo Municipal Socialista nos congratulamos en la celebración de este Pleno Extraordinario, recogiendo así una iniciativa propuesta desde la FEMP y contando con el acuerdo unánime de todo el municipalismo español, y que se haga además coincidir, en la fecha del Aniversario de la Constitución, hace hoy 26 años de los primeros Ayuntamientos democráticos.

Todos consideramos muy importante la celebración de este Pleno Extraordinario, para recoger el consenso de los poderes locales españoles, en aras de lograr una solución a las reivindicaciones expuestas en esta Moción que ha sido suscrita igualmente por todos los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento.

Por ello queremos dejar expresa constancia de la importancia de avanzar en el progreso de los Gobiernos Locales para conseguir un mayor desarrollo social, económico y cultural de nuestras ciudades, leyendo el preámbulo de la Carta de Vitoria, que hoy venimos a refrendar.

El 3 de abril de 1979, tras el refrendo mayoritario de la ciudadanía de la Constitución de 1978 se celebran las primeras elecciones municipales, que abrieron el camino de la normalidad democrática en España y de la vertebración política de la sociedad española.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 19.abril.2005

Estos 25 años han servido para afianzar el compromiso cívico de los ciudadanos con un régimen democrático, las Instituciones que los representan y la defensa de los derechos y libertades reconocidos por la Constitución.

La positiva experiencia de estos años demuestra que el ámbito local se ha consolidado como una auténtica área de gobierno legitimada directamente por la voluntad de los ciudadanos y manifestada en las sucesivas elecciones locales celebradas con un alto nivel de participación.

Durante este periodo de los Gobiernos Locales de ciudades y pueblos han mejorado el bienestar social de los ciudadanos prestándoles unos servicios públicos de calidad. El cambio y el progreso experimentados en España, en estos años de Democracia se debe en gran medida al trabajo y esfuerzo de las Instituciones Locales. Dicha respuesta de los gobiernos Locales ha ido más allá de las competencias propias, incluso asumiendo el coste financiero que comportaban, y ha forjado una cohesión social basada en el diálogo, la convivencia y la participación cívica.

Es en nuestros pueblos y ciudades donde las decisiones políticas se viven con cercanía, como la forma más directa y próxima del derecho de los ciudadanos a participar en la gestión de los asuntos públicos.

Son los Gobiernos Locales, esencialmente, los que hacen visible la descentralización del poder, donde los principios democráticos hacen permeable y cercana a los ciudadanos el valor de la soberanía que depositan en sus Instituciones. Por ello, no es casual que la ciudadanía perciba a sus Ayuntamientos como las instituciones de gobierno mejor valoradas”.

Por último, D. José Juan Zaplana López, Portavoz del grupo municipal PP, que en primer lugar quiere agradecer a todos los portavoces de los grupos políticos del Ayuntamiento la actitud abierta al diálogo, que ha posibilitado que hoy hayamos podido traer consensuada esta moción al Pleno.

“Los representantes de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Forales y los Cabildos y Consells Insulares, participantes en la conmemoración en Vitoria del 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos suscribieron la denominada Carta de Vitoria.

Se trata de un documento aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 25 de noviembre, que recoge las metas a conseguir y las etapas a cubrir en el cumplimiento de nuestras obligaciones en aras de lograr el mayor progreso, justo y solidarios, para nuestras comunidades. Esta carta recoge las conclusiones de responsables políticos de todos los niveles de Gobierno académicos, Alcaldes españoles y de diversas ciudades del mundo, empresarios, expertos de cientos de personas que, en decenas de sesiones a lo largo de casi tres semanas del mes de noviembre reflexionaron y debatieron en torno a los retos de los próximos años de ciudades o pueblos.

Estos 25 años han servido para afianzar el compromiso cívico de los ciudadanos con un régimen democrático, las Instituciones que los representan y la defensa de los derechos y libertades reconocidos por la Constitución.

Durante este periodo de los Gobiernos Locales de ciudades y pueblos han mejorado el bienestar social de los ciudadanos prestándoles unos servicios públicos de calidad. El cambio y el progreso experimentados en España, en estos años de Democracia se debe en gran medida al trabajo y esfuerzo de las Instituciones Locales.

La aprobación de esta moción busca rediseñar y dar un nuevo impulso al municipalismo del siglo XXI. La sociedad avanza y surgen nuevas necesidades y realidades, y es en nuestros pueblos y ciudades donde las decisiones políticas se viven con cercanía, como la forma más directa y próxima al derecho de los ciudadanos a participar en la gestión de los asuntos públicos.

Son los Gobiernos Locales, esencialmente, los que hacen visible la descentralización del poder, donde los principios democráticos hacen permeable y cercana a los ciudadanos el valor de la soberanía que depositan en sus Instituciones.

Realidades y preocupaciones, con esas nuevas situaciones llevan a los Ayuntamientos, y en particular al nuestro, a participar en este nuevo debate, donde temas importantes como la financiación, la modernización, la agilidad en la gestión, la proximidad a nuestros ciudadanos y las competencias que la cercanía hace más eficaz, se van a poner sobre la mesa y esperamos que con el resultado de este debate sean nuestros vecinos los verdaderos beneficiados de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria- 19.abril.2005

este proceso y consigamos una mayor cercanía, calidad y atención a las necesidades que surgen en el día a día en la relación de todos los ciudadanos con la administración”.

Finaliza la Sra.Alcaldesa, agradeciendo que en este pleno todos estén de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce cuarenta y cinco horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón